



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0127-2021-UNAP  
Iquitos, 25 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0039-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 22 de enero de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 1041-2020-D-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, que resuelve designar, a don Rusel Américo Pizango Paima, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, con DNI 05282777, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación (PAPDNTYAE) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 19 de junio de 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 1041-2020-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

**"Designar, a don Rusel Américo Pizango Paima, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, con DNI 05282777, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación (PAPDNTYAE) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 19 de junio de 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal."**

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL